



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro

DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2017 -MDNCH.

Nuevo Chimbote, 15 de Mayo del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

VISTO:

La Celebración del XXIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Nuevo Chimbote, y la solicitud de Embanderamiento General del Distrito por parte de la Sub Gerencia de Educación y Cultura según Informe N° 125-2017-MDNCH-GCDHyS/SGEyC; y,

CONSIDERANDO:

Que, es política de la actual administración municipal, resaltar los hechos históricos trascendentes con el propósito de reafirmar nuestra conciencia cívica, fomentando la realización de actividades simbólicas tradicionales como es el embanderamiento general del Distrito de Nuevo Chimbote.

Que, el Aniversario de Creación Política del Distrito, marca un hito en nuestra historia, siendo necesaria la participación cívica de los vecinos, embanderando sus viviendas, locales comerciales e instituciones públicas y privadas.

Que, estando a lo expuesto, a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DISPONER EL EMBANDERAMIENTO GENERAL EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, en las viviendas, locales comerciales e instituciones públicas y privadas, a partir del 19 de Mayo hasta el día 05 de Junio 2017, en ocasión de los actos celebratorios por el XXIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Nuevo Chimbote.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto de Alcaldía es de cumplimiento obligatorio por las personas naturales o representantes legales de las personas jurídicas, quienes procederán a embanderar el inmueble que habitan y/o conducen; su incumplimiento constituye infracción sancionable con el 5% de la UIT vigente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, Sub Gerencia de Educación y Cultura, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres, Sub Gerencia de Fiscalización, Control y Policía Municipal, verificar y/o garantizar el cumplimiento del presente.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Med. Valentín Fernández Bazán
ALCALDE

**DISTRITO
ECOLÓGICO**

